

Reglamento Sala de Posgrado

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa

Los acuerdos que se tomaron con Secretaria de Unidad sobre la Sala de Posgrado son:

- 1) La Sala de Posgrado es un espacio destinado al trabajo individual y colectivo de los alumnos y becarios posdoctorales de los Posgrados de la Unidad. Dado que es un espacio de trabajo, no se podrá comer dentro de la Sala de Posgrado y se deberá mantener silencio o si es necesario hablar, hacerlo en voz baja.
- 2) La Sala de Posgrado tiene cafeteras cuyo uso está destinado a todos los alumnos, quienes se harán cargo de la limpieza de las mismas y de traer los artículos necesarios.
- 3) La Sala de Posgrado dispondrá también de un microondas para todos los alumnos, quienes se encargarán de mantenerlo limpio después de usarlo. No obstante, el consumo de los alimentos deberá hacerse fuera de la Sala.
- 4) El usuario es responsable de dejar objetos valiosos dentro de la Sala.
- 5) La Sala de Posgrado posee un garrafón con despachador de agua. Cuando los usuarios noten que está a punto de acabarse, favor de notificarlo al Lic. Armando Barajas García al correo jbarajas@correo.cua.uam.mx
- 6) La reservación de los cubículos para trabajo colectivo se hará con el Lic. Armando Barajas García al correo jbarajas@correo.cua.uam.mx.
- 7) Los cubículos se utilizarán exclusivamente para asesorías o tutorías y no para la impartición de Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA).
- 8) Para evitar saturar la ocupación de los cubículos, únicamente se podrán reservar para la semana en curso y la que continúa. No se podrá reservar un espacio para todo el trimestre.